
**HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, V LEGISLATURA.**

Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, al Pleno de esta Soberanía de conformidad con el siguiente:

PREÁMBULO

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica; 32 párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior; 8, 9 fracción primera y tercera, del 51, 59, 60 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos y cada uno de los ordenamientos legales y reglamentarios invocados son aplicables a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en este contexto, las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local someten a consideración de esta Asamblea el presente Dictamen a la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa información sobre el número de tiendas express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal, así como la ubicación de las mismas”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, son competentes para conocer, estudiar y analizar la propuesta con punto de acuerdo en comento y en consecuencia, emitir el presente dictamen, de conformidad a los preceptos legales y reglamentarios antes mencionados, además de los artículos 122 párrafo segundo, letra C, BASE PRIMERA, fracción V, incisos k) y l) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 8 fracción I, 36 y 42 fracciones XV y XVI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10 fracción I, 59 párrafo segundo, 60 fracción II, 62 fracción I, II y XVII, 63 párrafos primero, segundo y tercero, 64, 68, 88 fracción I y 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 32 párrafo primero, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal; y 8, 9 fracción I y III, 50, del 58 al 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. A continuación, se procede a exponer los hechos que dieron origen al dictamen que nos ocupa, siendo los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/2364/2010 de fecha 01 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos y de Fomento Económico, la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa información sobre el número de tiendas express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal, así como la ubicación de las mismas”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Mediante oficio MDPPSA/CSP/018/2010 de fecha 23 de septiembre de 2010, suscrito por el Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, Presidente de la Mesa Directiva, del Primer Periodo de Sesiones Ordinarias, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio de la V Legislatura de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, amplió el turno a la Comisión de Administración Pública Local, para su análisis y dictamen la **“Propuesta con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa información sobre el número de tiendas express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal, así como la ubicación de las mismas”**, presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

3.- De acuerdo a la propuesta con punto de acuerdo en estudio, se puntualiza que en la Ciudad de México existen 318 mercados públicos que están en peligro de desaparecer por la creciente implementación de tiendas de conveniencia o

autoservicio, que se encuentran en colonias populares y dentro del perímetro de los mercados públicos.

4- Las bodegas Express y tiendas de conveniencia están poniendo en duda la supervivencia de las micro y pequeñas empresas de esta capital y de continuar con su ritmo de crecimiento promedio de los últimos cinco años, las principales cadenas de autoservicios del país podrían llegar a disputarse un mercado que cuando menos tendrá un valor de 570,000 millones de pesos en el 2012, casi el doble de lo que facturaron en el 2005 las tres competidoras más grandes: Wal-Mart, Soriana y Comercial Mexicana.

5.- Durante el último lustro, la media de los ingresos y la superficie de piso de venta de estas tres empresas creció –aún con una crisis de por medio- a una tasa promedio anual de 11%, misma que de mantenerse hasta el 2012 haría que dichas variables se duplicarían con respecto a sus valores de hace cinco años.

6.- De acuerdo con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en la Ciudad de México hay 419 establecimientos Oxxo, de grupo Femsa; sin embargo, las delegaciones registran solamente 189. Asimismo, 66 tiendas 7-Eleven, de 232 existentes, cuentan con dicho registro.

7.- De las 60 tiendas Extra contabilizadas por el INEGI, las delegaciones dan cuenta de 37; y, de las 23 tiendas Wal-Mart que hay en la ciudad, sólo 18 declararon su apertura ante la delegación correspondiente.

8.- En virtud de lo anterior, es necesario conocer la información exacta al número y ubicación de las llamadas “tiendas express y de autoservicio”, lo cual permitirá constatar la regulación que el Gobierno del Distrito Federal lleva a cabo actualmente sobre éstas. Asimismo, permitirá a esta H. Asamblea Legislativa a contar con datos confiables y puntuales para la realización de trabajos y propuestas en materia de abasto, comercio y distribución.

9- Estas Comisiones Dictaminadoras, previa convocatoria realizada en términos de la ley, se reunieron para la discusión y análisis de la Propuesta con Punto de Acuerdo de referencia emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que actualmente cuando se abren las bodegas o cadenas comerciales en las inmediaciones de mercados públicos o de pequeñas tiendas, les roban los clientes y eso les está impactando negativamente, las cadenas comerciales manejan esquemas de comercialización y de proveedores totalmente distintos a las que se utilizan en los comercios pequeños, y por ende no son las mismas condiciones de competencia.

SEGUNDO. Que en diversas reuniones, mesas de trabajo y foros los locatarios de los mercados públicos del Distrito Federal han manifestado como uno de sus principales descontentos la instalación de cadenas comerciales y tiendas de conveniencia en un perímetro muy cercano a sus mercados.

TERCERO. Que el artículo 10 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, faculta a este Órgano Legislativo para comunicarse con los otros órganos locales de gobierno, los órganos autónomos locales y federales, los Poderes de la Unión o las autoridades o poderes de las entidades federativas, por conducto de su Mesa Directiva, la Comisión de Gobierno o sus órganos internos de trabajo, según el caso, de conformidad con lo que dispongan las leyes correspondientes.

CUARTO. Que en términos del artículo 13 fracción II del ordenamiento en estudio, dispone que es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en materia de Administración, dirigir a través de la Mesa Directiva, por acuerdo del pleno o por conducto de la Comisión de Gobierno peticiones y recomendaciones a las autoridades locales competentes tendientes a satisfacer los derechos e intereses legítimos de los

**COMISIONES UNIDAS DE ABASTO Y
DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS,
DE FOMENTO ECONÓMICO Y
DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.**



habitantes del Distrito Federal y a mejorar la utilización y aplicación de los recursos disponibles.

QUINTO. Que de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, capítulo VIII, sección IV, artículo 51, fracción IV, corresponde a la Dirección General de Regulación y Fomento Económico, generar y analizar información geográfica, estadística y económica del Distrito Federal.

SEXTO. Que el ordenamiento en consulta en el capítulo VIII, sección IV, artículo 52, fracción XI establece que corresponde a la Dirección General de Abasto Comercio y Distribución, participar y opinar respecto a los proyectos de instalación y operación de centros comerciales, bodegas de mayoreo, centros de abasto, centros de acopio, supermercados y tiendas de autoservicio en el Distrito Federal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el pleno de los Diputados integrantes de las Comisiones Unidas de Abasto y Distribución de Alimentos, de Fomento Económico y de Administración Pública Local, sometemos a esta Honorable Soberanía el presente Dictamen en el que se:

RESUELVE

ÚNICO.- Se solicita a la Secretaria de Desarrollo Económico, Licenciada Laura Velázquez Alzúa, información sobre el número de tiendas Express y de auto servicio que existen en el Distrito Federal.

Signan el presente dictamen a los 28 días del mes de Abril de dos mil once:

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

**DIP. JOSÉ LUIS MÚÑOZ SORIA
PRESIDENTE**

**DIP. CARLOS ALBERTO FLORES GUTIÉRREZ
VICEPRESIDENTE**

**DIP. KAREN QUIROGA ANGUIANO
SECRETARIA**

INTEGRANTES

DIP. ISRAEL BETANZOS CORTÉS

**DIP. JULIO CÉSAR MORENO
RIVERA**

**DIP. VÍCTOR GABRIEL VARELA
LÓPEZ**

**DIP. LIZBETH EUGENIA ROSAS
MONTERO**

DIP. BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ

POR LA COMISIÓN DE ABASTO Y DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS

**DIP. RAFAEL CALDERÓN JIMÉNEZ
PRESIDENTE**

**DIP. GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES
VICEPRESIDENTE**

**DIP. ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ
SECRETARIA**

INTEGRANTES

**DIP. EMILIANO AGUILAR ESQUIVEL DIP. GUILLERMO OROZCO
LORETO**

DIP. ERASTO ENSÁSTIGA SANTIAGO DIP. LEONEL LUNA ESTRADA

DIP. JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO

POR LA COMISION DE FOMENTO ECONÓMICO

**DIP. JOSE ALBERTO BENAVIDES CASTAÑEDA
PRESIDENTE**

**DIP. VICTOR HUGO ROMO GUERRA
VICEPRESIDENTE**

**DIP. CLAUDIA ELENA ÁGUILA TORRES
SECRETARIA**

INTEGRANTES

**DIP. ALICIA VIRGINIA TELLEZ SÁNCHEZ DIP. CARLOS AUGUSTO MORALES
LÓPEZ**

**DIP. MAURICIO TABE ECHARTEA DIP. ALEJANDRO SANCHEZ
CAMACHO**

**DIP. GUILLERMO SANCHEZ TORRES DIP. JOSE MANUEL RENDÓN
OBERHAUSER**